

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA AMPLIACIÓN DEL ENCARGO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA A.I.E., MEDIO PROPIO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO DE MEJORAS EN MÓDULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UAM.

D. Rafael Garesse Alarcón, Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, la Universidad), en nombre y representación de la misma, y en ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 40 del Decreto 214/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, con domicilio, a los efectos del presente encargo, en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco, calle Einstein núm 1, 28049 Madrid, y con NIF Q2818013A.

EXPONE:

Primero.- Que con fecha 1 de enero de 2019 este Rectorado dictó Resolución por la que se formalizaba el encargo a Sigma Gestión Universitaria A.I.E., para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones para la gestión académica, en el año 2019.

Segundo.- Que la cláusula segunda de dicha Resolución establecía que, durante su vigencia, la Universidad podría ordenar a Sigma Gestión Universitaria A.I.E. la realización de otras actuaciones distintas a las establecidas en el citado encargo, detallando las actuaciones y compensación tarifaria aplicable.

Tercero.- Que se ha planteado la necesidad de efectuar una serie de desarrollos complementarios en el ámbito de los aplicativos para la gestión académica, para cuya ejecución se precisa ampliar el encargo existente adicionando las prestaciones no contempladas en él.

En virtud de lo expuesto este Rectorado

RESUELVE:

Primero. Encargar a la Agrupación SIGMA A.I.E. la realización de los desarrollos que se detallan a continuación:

1. Consultoría de apoyo Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional de la Universidad.

Con ella se realizará la actualización y mantenimiento del módulo de encuestas de actividad docente de SIGMA en producción, solucionando las incidencias que dicho Gabinete ha puesto de manifiesto. Las tareas involucradas en este servicio corresponden a la puesta en marcha del módulo de encuestas, realizando la verificación del funcionamiento de las versiones publicadas de dicho módulo (ENWES), así como de los productos con los que mantenga una dependencia, antes de realizar la instalación en el entorno de producción de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. Evolución módulo de encuestas

Una serie de mejoras en el circuito de definición, gestión y explotación de resultados de las encuestas, con la finalidad de adaptar dicho circuito a las necesidades de la Universidad, automatizar una serie de controles que actualmente son manuales, y realizar un mejor seguimiento en tiempo de rellenado de las encuestas.

Para ello se requiere la realización de una serie de ampliaciones en diferentes frentes, que se resumen en:

- Nuevos controles en la generación de ámbitos
- Mejoras en la generación de informes y generación de listados de la aplicación
- Introducción de avisos de encuestas disponibles
- Mejoras en la monitorización y seguimiento de las encuestas
- Mejoras en la definición de las encuestas

3. Rotatorios de Medicina

Una serie de ampliaciones en el módulo de gestión de prácticas externas para permitir gestionar los rotatorios clínicos de medicina (asignaturas del último curso que permiten a los estudiantes integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de los cinco cursos precedentes en un entorno de práctica clínica real).

Las ampliaciones solicitadas comprenden los siguientes apartados:

- Definición de especialidades, rotatorios, convocatorias y ofertas
- Inscripción de los alumnos
- Asignación automática y asignación manual de rotatorios
- Introducción de calificaciones
- Listado de calificaciones

Segundo. La compensación tarifaria de la que resulta acreedora SIGMA por los servicios descritos ha sido aprobada por la Universidad, y asciende a 60.000 euros que se abonarán de acuerdo al plan de proyecto que se apruebe para cada uno de los desarrollos a que se hace referencia en la cláusula anterior.

Las actuaciones a llevar a cabo por SIGMA, se financiarán con cargo a las partidas 422F100, 422F130, 422F145 y 422A704 del vigente presupuesto de gastos de la Universidad.

Tercero. Mantener inalterable el resto de las condiciones del encargo inicialmente efectuado a SIGMA A.I.E.

Madrid, 1 de julio de 2019.



Rafael Garesse Alarcón
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD